

DECRETO EXENTO N° 117
Parral, 13 enero 2010

VISTOS

- 1) El Decreto N° 723 de fecha 18 de Diciembre del 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

- 1) **AUTORIZASE**, la creación del Fondo Fijo Municipal, por la suma de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), para efectuar la cancelación en efectivo de gastos inherentes a los conceptos comprendidos en los ítem del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", específicamente:
 - Gastos de peajes
 - Gastos de pasajes
 - Otros, gastos directamente relacionados con el cometido clasificado en gastos menores.
- 2) **ESTABLÉZCASE** que el Fondo Fijo será administrado por el Funcionario Directivo Grado 7° Srta. JIMENA GUTIERREZ MENDEZ, quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el decreto N° 1.378 de 1992, del Ministerio de Hacienda.
- 3) **ESTABLÉZCASE**, asimismo, que el Fondo Fijo deberá ser repuesto previa rendición de cuenta documentada, cuando alcance un gasto mínimo de \$100.000 (Cien mil pesos) y su tratamiento contable e imputable será el establecido en el Decreto N° 998 de 1983, e instrucciones sobre el particular, impartidas por la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/jgm

Distribución.-

- 1) Jefe Depto. Finanzas (2).
- 2) Administrador Municipal.
- 3) Jefe de Control.
- 4) Director de Secplan.
- 5) Archivo.



2.- **GIRESE**, cheque nominativo a nombre de "**GESTION PUBLICA LIMITADA**", por la suma de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000.-), a través de Orden de Compra directa, emitida por el Portal ChileCompra.

3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.11.002 "Cursos de Capacitación", del Presupuesto Municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Personal (2), Finanzas (02), Adquisiciones.